



**RLA/99/901 – Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional
Décimotercera Reunión del Panel de Expertos en Aeródromos (RPEAGA/13)**

Brasília, Brasil 20 al 24 de mayo de 2019

Asunto 5: Propuesta de Circular de Asesoramiento al Conjunto LAR/AGA

Desarrollo de Circular de Asesoramiento de Distancias Declaradas en Aeródromos

(Presentada por: Norberto Cabrera Alonso (CUB), Juan Flor Rojas (PER))

Resumen

Esta NE consiste en elaborar y proponer la nueva Circular de Asesoramiento denominada “Distancias Declaradas en Aeródromos” con la intención de proporcionar un texto de orientación adicional que podrá contribuir a los operadores/explotadores de aeródromos sobre las Distancias Declaradas de las pistas y performance de aeronaves, considerando la oportunidad de revisar y simplificar el Apéndice 2 del LAR154, además de una revisión de forma del documento. Los expertos del Panel de Expertos AGA deben analizar el contenido de la propuesta a los efectos de aprobar la propuesta de la mencionada CA.

Referencias

- Conjunto LAR AGA enmienda 6. LAR 154
- Anexo 14, Volumen I, 7ma Edición de julio 2016, enmienda 14.
- Documento 9981, PANS Aeródromos, 2da edición, 2016.
- Documento 9157: Manual de Diseño de Aeródromos, Parte 1, Pistas.
- Notas de teleconferencias sostenidas por el Panel de expertos AGA del SRVSOP, en su preparación para el Panel No.13

1. Introducción

1.1 El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) proporciona asistencia técnica a los Estados participantes con miras a superar problemas comunes relacionados con el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades en términos de vigilancia de la Seguridad Operacional.

1.2 Bajo este contexto, el Sistema viene desarrollando los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR), que permiten a los Estados miembros contar con requisitos armonizados en base a los Anexos y documentos OACI, así como las mejores prácticas desarrolladas por los Estados miembros y los estándares internacionales en seguridad operacional.

1.3 Los reglamentos LAR, se encuentran en los Estados en proceso de armonización y/o adopción, considerando que los reglamentos ya han sido aprobados por la Junta General.

1.4 En las últimas secciones de los Paneles de Expertos se ha evaluado la posibilidad de

simplificar el conjunto estructural principal básico de los Reglamentos, con el objetivo de trasladar parte del contenido hacia circulares de asesoramiento y convertir el conjunto de reglamentos en herramientas más enfocadas y fáciles de utilizar.

1.5 Con tal motivo se adjunta la presente NE con los textos de la mencionada Circular de Asesoramiento que se aplica principalmente para proporcionar orientación para que los operadores/explotadores de aeródromos cumplan con la reglamentación respectiva y puedan disponer de información precisa con respecto a las diferentes distancias físicas disponibles y adecuadas para el aterrizaje y el despegue de los aviones.

2. Acción sugerida

2.1 Se invita a la Décimo Tercera Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos a:

- a) tomar nota del análisis presentado en la presente NE.
- b) Aprobar, comentar o sugerir modificaciones de la nueva propuesta de Circular de Asesoramiento “Distancias Declaradas en Aeródromos”, para que el contenido sea aplicable a los Estados y al mismo tiempo se cumplan con las disposiciones necesarias sobre Seguridad Operacional.
- c) Revisar el Apéndice 2 del LAR 154 y trasladar la sección 6 del capítulo 1 a la circular de asesoramiento “Distancias Declaradas en Aeródromos”, propuesta.
- d) Eliminar la sección 7 del Apéndice 2 del LAR 154.